



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

PRESELECCION CONCURSO PUBLICO DE ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPALIDAD DE RANQUIL 2017

Una vez finalizado el plazo de presentación de Antecedentes al Concurso Público de Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Ránquil; el comité de Selección, se reúne siendo las 10:30 del día Martes 25 de julio de 2017 para conocer y evaluar a cada uno de los postulantes a dicho cargo, de la Planta Técnico Grado 13.

El Comité de Selección del Concurso está integrado, por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Ránquil, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 3.253 de fecha 18/07/2017:

- | | | |
|-------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| 1. Modesto Sepúlveda Andrade. | Administrador Municipal | |
| 2. Erito A. Muñoz Oviedo. | Director de Control | |
| 3. Gabriela Toledo Ulloa. | Directora Desarrollo Comunitario | |
| 4. Elson Inostroza Morales. | Director de Finanzas | Secretario Comisión |

Informa la Encargada de oficina de partes que se recibieron 8 sobres cerrados, de los siguientes postulantes, por orden de ingreso:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 1. Juana Isabel Vergara Cerda.- | Recepcionado el 20/07/2017 |
| 2. Abraham Elein Hernández Gómez.- | Recepcionado el 21/07/2017 |
| 3. Camilo Iván Solís Pérez.- | Recepcionado el 21/07/2017 |
| 4. Rubén Alfredo Valenzuela Pérez.- | Recepcionado el 24/07/2017 |
| 5. Rocío Alejandra Mora Rivas.- | Recepcionado el 24/07/2017 |
| 6. Ana Andrea Flores Sotomayor.- | Recepcionado el 24/07/2017 |
| 7. Johana Maricel Cofre Sepúlveda.- | Recepcionado el 24/07/2017 |
| 8. Andrés Gerardo Garcés Mella.- | Recepcionado el 24/07/2017 |

FACTORES QUE SE CONSIDERAN EN LA EVALUACIÓN:

ESTUDIO: Ponderación 20 puntos

Título Técnico: Se exige como mínimo Título Técnico de nivel superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida.

CAPACITACION: Ponderación 25 puntos.

Se calificará capacitación relativa a temas municipales relacionados con el cargo a desempeñar o temas municipales, realizados en seminarios, cursos, talleres, en el área de Contabilidad, Administración, Finanzas y Personal, los que deberá acreditar el postulante.

Deseable: Ley de Transparencia Municipal; Ley de Compras Públicas; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Recursos Humanos; Remuneraciones Personal Municipal, Honorarios y Código del Trabajo; Uso de tecnologías de Información y Comunicación (Word, Excel, Power Point, Internet, etc.) Adquisiciones; Formulación y Control Presupuestario; Presupuesto y Finanzas Municipales; Contabilidad Gubernamental; Gestor de Recursos Humanos; Conocimientos en Sistema de registro de Personal utilizado por la Contraloría General de la República (SIAPER); Leyes Aplicables a las Municipalidades; Servicio Bienestar; Modificación de las Plantas de Personal Municipal y otros temas con la función municipal.



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

Capacitación en Área Municipal:

Cantidad de Horas Realizadas: 50%

Horas de capacitación	Puntos
Más de 451 Horas.	100
401 a 450 Horas.	90
351 a 400 Horas.	80
301 a 350 Horas.	70
251 a 300 Horas.	60
201 a 250 Horas.	50
151 a 200 Horas.	40
101 a 150 Horas.	30
51 a 100 Horas.	20
01 a 50 Horas.	10
00 Horas.	00

Cantidad de Cursos Realizados según lo requerido previamente en el área de Personal: 50%

Cursos de capacitación	Puntos
Más de 12 cursos.	100
De 9 a 11 cursos	80
De 6 a 8 cursos	60
De 3 a 5 cursos	40
Hasta 2 cursos.	20

EXPERIENCIA LABORAL: Ponderación 30 Puntos

Se calificarán los antecedentes que se acrediten de los respectivos organismos, relativos al desempeño laboral que acredite el postulante.

Deseable: Experiencia laboral en el Sistema de Personal, relacionados con contratación de Personal, Pago de Remuneraciones; Conocimientos en Decretos de contratación de personal, Políticas de Recursos Humanos, normativa vigente del ámbito municipal y contratación de Personal de organismos públicos, municipales o sector privado.



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

Se considerarán los siguientes sub-factores:

Experiencia Municipal en Unidades de Personal o Recursos Humanos 70%

Años de experiencia Municipal área de Personal.	Tope Puntos
10 puntos por cada año de servicio a cargo de pago de remuneraciones personal municipal, código del trabajo y honorarios, movimiento de personal, conocimiento normativa municipal (Ingreso, Permanencia y egreso del personal), registro del personal; etc. con un tope de 10 años.	100

En otras unidades municipales, otros servicio público y sector privado 30%:

Años de experiencia en otras unidades Municipales, o sector público o privado.	Tope Puntos
10 puntos por cada año en otras áreas municipales, en otras reparticiones públicas, o en el sector privado, con un tope de 10 años.	100

En el mismo orden de recepción se proceden a abrir los sobres y analizar los requisitos para el desempeño del cargo, así como los requisitos adicionales señalados en las bases, la comisión procedió a evaluar los antecedentes presentados y debidamente acreditados (Estudios, Capacitación y Experiencia), arrojando la siguiente puntuación:

1. Juana Isabel Vergara Cerda.-	70,8
2. Abraham Elein Hernández Gómez.-	42
3. Camilo Iván Solís Pérez.-	38,65
4. Rubén Alfredo Valenzuela Pérez.-	31,5
5. Rocío Alejandra Mora Rivas.-	28,95
6. Ana Andrea Flores Sotomayor.-	29
7. Johana Maricel Cofre Sepúlveda.-	42,75

Es pertinente mencionar que Don **Andrés Gerardo Garcés Mella**, no presentó la acreditación del cumplimiento de la ley de reclutamiento, solicitado en el Punto III letra B, de las Bases del Concurso público, por lo mismo no fueron evaluados sus antecedentes.



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL

ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 25 puntos.

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los factores 1, 2 y 3 un puntaje igual o superior a **60 puntos**, podrán participar de la entrevista personal, aplicada por el comité de Selección del Concurso. Al efecto, el día y hora se les notificará vía correo electrónico o fono celular que deberán indicar en su postulación.

De acuerdo a lo anterior, solo 1 postulante cumplió con el puntaje requerido, por lo tanto paso a la entrevista personal, la que se llevará a cabo el día jueves 27 de Julio de 2017, a las 09:30 hrs. de acuerdo al cronograma de las Bases

1. Juana Isabel Vergara Cerda.- 70,8

Se cierra la preselección de antecedentes, por parte del comité de selección a 13:00 hrs. del día Martes 25 de julio de 2017



MUNICIPALIDAD DE RANQUIL
Jefe
D.A.F.

ELSON HENRICH INOSTROZA MORALES
SECRETARIO DE ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
DIRECTOR DE FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE RANQUIL.

Ñipas, 25 de Julio de 2017.